



ARICA, 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, Se hace entrega del Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica en Sesión Ordinaria de la primera semana de octubre según indica Art 82 letra a), Sesión Extraordinaria N° 23/2020, de fecha 14 de diciembre 2020, **Ordinario N° 516 de fecha 15 de Diciembre de 2020**, donde indica que después de efectuada la votación respectiva, no hubo pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Municipal, Certificado N° 01 de Secretaria Municipal de fecha 23 de diciembre 2020, Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", (artículos 65 y 82), modificada por la Ley N° 19 602 -

CONSIDERANDO:

- a) Que el presupuesto es un instrumento de planificación de vital importancia para la gestión municipal, se hace necesaria la aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Arica, con la finalidad y obligación de satisfacer las necesidades de la comunidad local,
- b) Que en la sesión ordinaria de concejo municipal N° 28, de fecha 06 de octubre del 2020, punto N° 13 de tabla, se realizó la entrega formal del Proyecto de Presupuesto año 2021, al Honorable Cuerpo de Concejales, según lo establecido en el Art 82, letra a), de la Ley N° 18 695, "orgánica Constitucional de Municipalidades",
- c) Que con fecha 05 de noviembre 2020, en comisión de presupuesto, comercio e industria, se expuso al Honorable cuerpo de concejales el Proyecto de Presupuesto año 2021 de la Ilustre Municipalidad de Arica,
- d) Que el alcalde requiere acuerdo de concejo para aprobar el presupuesto según Art 65, letra a)
- e) Que el concejo deberá emitir pronunciamiento sobre la aprobación del proyecto presupuesto antes del 15 de diciembre, según indica Art 82 letra a),
- f) Que en la Sesión extraordinaria de concejo municipal N° 23, de fecha 14 de diciembre 2020, punto 01 de tabla, se sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Proyecto Presupuesto año 2021 de la Ilustre Municipalidad de Arica, donde no existió pronunciamiento,
- g) Que según Ordinario N° 516 de fecha 15 de diciembre de 2020, indica que después de efectuada la votación respectiva, no hubo pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Municipal,
- h) Que según Dictamen N° 39 380, de Contraloría General de la República, de fecha 23 de junio de 2011, que indica **"Luego, es menester anotar que el artículo 82, inciso primero, letra a), del mismo cuerpo normativo, establece en lo que importa, que el alcalde, en la primera semana del mes de octubre, debe someter a consideración del concejo el presupuesto municipal, debiendo dicho cuerpo colegiado pronunciarse sobre aquél antes del 15 de diciembre. Agrega el inciso final de este artículo que, si el pronunciamiento del concejo no se produjere dentro del término legal señalado, regirá lo propuesto por el edil."**

DECRETO:

- 1 **APRUÉBESE el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2021**, como se detalla a continuación

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2021.-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL M\$
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	12.281.591
03	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	5.707.764
03	02				PERMISOS Y LICENCIAS	3.240.406
03	03				PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	3.323.421
03	99				OTROS TRIBUTOS	10.000
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.160.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.160.000
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	550 000
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE (Predios Exentos)	550 000
05	03	007			Del Tesoro Público	610 000
05	03	007	001		Patentes Acuicolas Ley 20 033 Art Nro 8	0
05	03	007	999		Otras (Bono Vacaciones)	610 000
05	03	007	999	006	Bono de vacaciones	50 000
05	03	007	999	012	Bono Zonas Extremas (Ley 20 313 y Ley 20 198)	560 000
05	04				DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05				DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	115.891
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.891
06	02				DIVIDENDOS	0
06	03				INTERESES ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000
06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01				VENTA DE BIENES	0
07	02				VENTA DE SERVICIOS	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	18.327.863
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	105.783
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	1.059.367
08	03				PART. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART.38 D.L.3.063, de 1979	17.080.710
08	04				FONDOS DE TERCEROS	9.742
08	99				OTROS	72.261
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01				TERRENOS	0
10	02				EDIFICIOS	0
10	03				VEHICULOS	0
10	04				MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06				EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0

11					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01				VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	461.000
12	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	09				POR VENTAS A PLAZO	0
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR (Operaciones por Años Anteriores)	461.000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	400.000
13	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000
13	03	005			Del Tesoro Público	30 000
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19 143	30 000
13	03	005	002		Casino de juegos Ley 19 995	-
13	04				DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	370.000
13	04	001			Ingresos Ley 19 669 Art 5 zofri	370 000
14					ENDEUDAMIENTO	0
14	01				ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10
					TOTAL INGRESOS S.....M\$	32.746.355

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2021						
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	16.563.626
21	01				PERSONAL DE PLANTA	8.120.898
21	02				PERSONAL A CONTRATA	2.785.309
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.293.800
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.363.618
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.051.516
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	90.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	348.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	766.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	2.534.400
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55.500
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	31.100
22	08				SERVICIOS GENERALES	5.532.400
22	09				ARRIENDOS	1.438.616
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	65.500
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	175.000

23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	717.010
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	717.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	717 000
23	03				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10
23	03	004			Otras Indemnizaciones	10
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.479.422
24	01				AL SECTOR PRIVADO	727.000
24	01	001			Fondos de Emergencia	50 000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	100 000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	75 000
24	01	008			Premios y Otros	2 000
24	01	008	004		Premios	2 000
24	01	008	004	004	Otras Unidades	2 000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	500 000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.752.422
24	03	002			A los Servicios de Salud	21 507
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	21 507
24	03	080			A las Asociaciones	25.010
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	10 010
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	15 000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1 712 754
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	1 712 754
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	15 010
24	03	092	001		Art 14, N° 6 Ley N°18 695	15 010
24	03	100			A Otras Municipalidades	58 141
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	920 000
24	03	101	002		A Salud	900 000
24	03	101	003		A Cementerios	20 000
25					INTEGROS AL FISCO	10
25	01				IMPUESTOS	0
25	99				Otros Integros al Fisco	10
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	34.742
26	01				DEVOLUCIONES	5.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	9.742
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60
29	01				TERRENOS	0
29	02				EDIFICIOS	0
29	03				VEHICULOS	10
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	10
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	10
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	10
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	10
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	10
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	10
31					INICIATIVAS DE INVERSION	399.940
31	01				ESTUDIOS BASICOS	0
31	02				PROYECTOS	399.940
31	02	002			Consultorías	0
31	02	004			Obras Civiles	0
31	02	004	998		CTA DISTRIBUCIÓN (Ley 19.995)	0
31	02	004	999		CTA DISTRIBUCIÓN (obras civiles)	399 940

32					PRESTAMOS	10
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
32	99				POR VENTAS A PLAZO	0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01				AL SECTOR PRIVADO	0
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	500.000
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07				DEUDA FLOTANTE	500.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	10
					TOTAL GASTOSM\$	32.746.355

- 2 Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE





 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

CEE/EBU/LCP/MAG/mag